

DECRETO No.

"Por el cual se designa un Representante de la comunidad por las asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar."

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Decreto No. 736 del 26 de diciembre de 2007, se creó la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar, identificada con NIT 900.196.346-9, de segundo nivel de atención, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria Departamental de Salud.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y establece que la junta se conformará de la siguiente manera: "3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

(...)

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuanos legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de salud..."

Que ante el vencimiento del periodo del representante de la comunidad designado por las asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar, se ordenó por parte de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar la convocatoria para la elección, a través de la Circular Externa de 15 de diciembre de 2016, programada para el día 17 de febrero de 2017, fecha en la cual no se pudo elegir el representante de las asociaciones de usuarios, como consta en el Acta No. 02 de 17 de febrero de 2017. Posteriormente, previa convocatoria para el día 08 de marzo de 2017 se realizó la elección, resultando elegida la delegada de la EPS Mutual Ser, **YENIS MARGOTH FUENTES BARRIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.286.490, expedida en El Carmen de Bolívar, como consta en el acta No. 004 del 08 de marzo de 2017 y sus anexos.

Ante la necesidad de designar al Representante de la comunidad por la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar, se designará a la señora **YENIS MARGOTH FUENTES BARRIOS**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Designase a la señora **YENIS MARGOTH FUENTES BARRIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.286.490, expedida en El Carmen de Bolívar, como Representante de la

**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

669

**DECRETO No.**

"Por el cual se designa un Representante de la comunidad por las asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar."

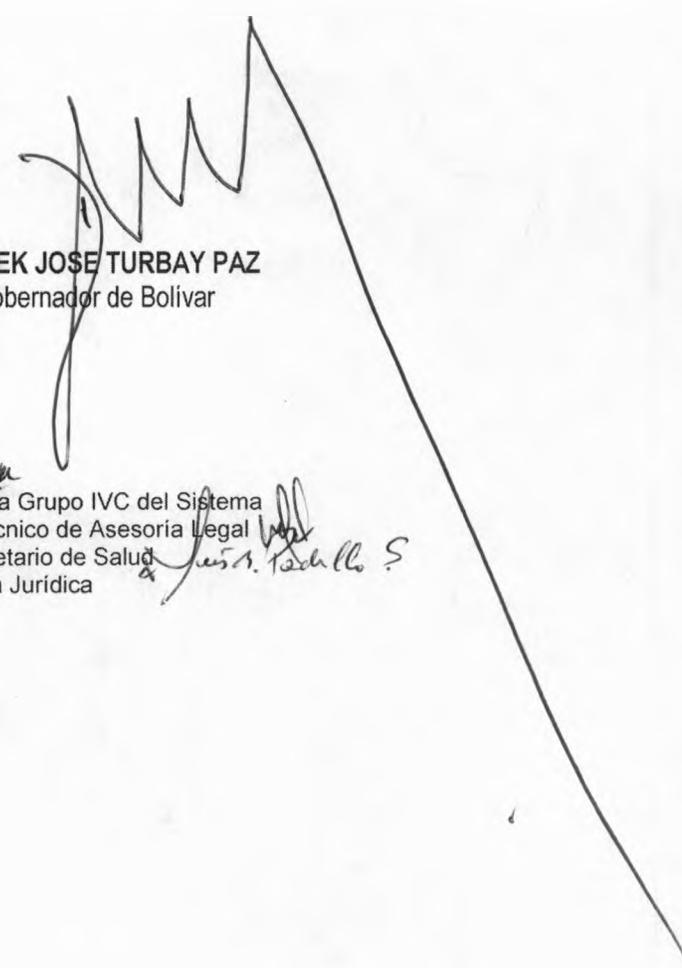
Comunidad por la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de El Carmen de Bolívar con NIT 900.196.346-9.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE 11 ABR. 2017**

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los

  
DUMEK JOSE TURBAY PAZ  
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Nulfa Manjarrez Surmay  
Revisó: Jenny Medina Chartuny – Coordinadora Grupo IVC del Sistema  
Revisó: Alberto Angulo Izquierdo – Director Técnico de Asesoría Legal  
Revisó – Luis Bienvenido Padilla Sierra – Secretario de Salud  
Revisó: Adriana Trucco de la Hoz – Jefe Oficina Jurídica